

MEMORIA TÉCNICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

I. Objeto

La presente licitación tiene por objeto la contratación de los servicios profesionales de un servicio de consultoría que conozca el ecosistema tecnológico y emprendedor español y que esté especializado en el ecosistema tecnológico e innovador de Finlandia, con el objeto de planificar, diseñar y poner en marcha una agenda detallada de contenido técnico para dos días de misión de ecosistema de una delegación española de actores del ecosistema tecnológico e innovador a la feria SLUSH (Finlandia) que se celebrará en Finlandia del 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2023, así como asesorar en el contenido de los dos eventos que ICEX organizará en los márgenes de la misma feria SLUSH. Los dos días de agenda serán los dos anteriores al comienzo de la feria SLUSH y los dos eventos se celebrarán durante la feria. Estos dos eventos están dentro del paquete negociado con los organizadores de SLUSH para dar valor añadido a la participación de la delegación española.

El procedimiento de contratación se regirá por lo establecido en el presente documento y por la normativa específica aplicable a ICEX.

II. Presupuesto base de licitación (IVA incluido) y forma de pago

El presupuesto base de licitación, asciende a la cantidad total de 17.787 euros, IVA incluido. Siendo el principal de 14.700 euros y el IVA de 3.087 euros. El precio con IVA incluye todos los gastos que implique la realización del objeto de la licitación.

Las proposiciones que se presenten superando el presupuesto base de licitación serán automáticamente excluidas. Asimismo, no se aceptarán las proposiciones que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente la oferta. En caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra.

El precio del contrato será pagadero a la finalización de los servicios a satisfacción de ICEX mediante transferencia, es decir, al terminar la agenda de trabajo en Helsinki y tras previa presentación de la factura por parte del contratista, y aceptación por parte de los responsables de ICEX de los trabajos realizados en dicho periodo. Las facturas serán atendidas en un plazo no superior a treinta (30) días desde su presentación de forma electrónica a través de la Oficina Virtual de ICEX.

La factura debe incluir:

- Número de expediente: 151/2023
- Departamento de facturación: Departamento de TIC y emprendimiento digital
- Nº propuesta: 202302689
- Posición de gasto: 001

Los trabajos no suponen desplazamientos a la sede de ICEX, excepto alguna reunión de coordinación si fuese necesaria. Asimismo, dentro del precio se incluye cualquier desplazamiento que el contratista pudiera realizar, así como de los materiales, consumibles o cualquier otro gasto que el contratista pudiera efectuar para la prestación del servicio.

III. Características de la actividad a realizar

ICEX tiene la competencia de promocionar el ecosistema español de emprendimiento tecnológico e innovador en su conjunto en el ámbito internacional. Dentro de esta finalidad, enmarcada en la estrategia global de ICEX de promover la internacionalización de las empresas innovadoras españolas, se hizo desde servicios centrales un análisis de las principales ferias y eventos internacionales que, por su dimensión e impacto, pueden contribuir a satisfacer la necesidad indicada.

En este ejercicio se concluyó que la feria SLUSH es una actividad estratégica para ICEX debido a que es uno de los principales eventos tecnológicos de Europa y el más importante en los países nórdicos, así como uno de los grandes focos de innovación de la UE, con demanda de asistencia de empresas españolas, que no siempre encuentran las condiciones para poder ir, o con empresas que no conocen directamente la feria. En 2022, por ej, el evento reunió a 13.000 asistentes, entre ellos, emprendedores, inversores, directores de innovación de grandes corporaciones internacionales y otros agentes del ecosistema global. Se trata de un evento al que no es fácil acceder ya que hay que compartir una filosofía de apoyo al emprendimiento, no solo las ganas de asistir.

ICEX, junto con la Oficina Económica y Comercial de España en Helsinki, ha venido participando en la feria en diferentes formatos: visita a feria por parte de la citada oficina y personal de los servicios centrales de ICEX, delegación de empresas, o como el año pasado con una misión de empresas que no solo visitaron la feria, sino que tuvieron un agenda de visitas durante un día, previo a la feria, para conocer el ecosistema finés de emprendimiento tecnológico e innovador. Esa parte del servicio de ICEX, la agenda, fue muy valorada por los clientes.

Adicionalmente, y desde 2023, ICEX participa junto a la Agencia Pública Española de Apoyo al Emprendimiento - ENISA y otros actores públicos y privados del ecosistema en la nueva estrategia del sector emprendedor español denominada "Spain up Nation" SUN, que tiene componente internacional y que viene a reforzar todo lo hecho por ICEX hasta la fecha y que obliga, junto a la creciente demanda de un sector emprendedor español cada vez con más orientación hacia lo internacional, a intensificar el impacto de la actividad ICEX en SLUSH.

Esta intensificación de la actividad en SLUSH viene por tanto no solo demandado por las empresas españolas y la reputación de ICEX en el sector del emprendimiento, sino por la fuerte involucración en el ecosistema finés al que obliga la propia organización de SLUSH.

En este contexto, se ha decidido reforzar los servicios ofrecidos por ICEX a las empresas españolas en la actividad vinculada a SLUSH. Se ha reservado espacio para alojar un Pabellón "Spain Up Nation" en SLUSH 2023, que financiará ENISA. Esta organización del

pabellón conlleva de forma obligatoria la organización de dos eventos de contenido y networking durante los días de celebración de SLUSH. Además, tradicionalmente, ICEX y Red.es, como ya se ha comentado antes, en el marco del convenio de impulso a la economía digital, vienen organizando una misión de exploración al ecosistema finlandés en la que participan un máximo de 24 startups, corporaciones, inversores, organismos públicos, instituciones académicas, etc. En 2023 se ha previsto reforzar esta misión de ecosistema en coherencia con una estrategia más potente, incluyendo una agenda muy especializada de hasta 2 días para la delegación española, centrada en los sectores más representativos entre las entidades españolas participantes, que se está orientando hacia verticales tan sofisticadas como edutech, inteligencia artificial, cleantech, salud o industria 4.0, que exigen un fondo de comercio y un detalle inalcanzable en su preparación para el personal de ICEX de servicios centrales o la Oficina Económica y Comercial de España en Helsinki, ya sea por distancia y desconocimiento del ecosistema en el caso del personal de servicios centrales de ICEX, como por profundidad y especialización del contenido exigido, si nos referimos a la Oficina Económica y Comercial. Es importante no dejar de remarcar la complejidad que la dinámica evolución de los ecosistemas tecnológicos e innovadores tienen.

Adicionalmente, dentro de la organización de la misión de ecosistema, es posible plantear una posible extensión del viaje de trabajo a otras ciudades clave en el ecosistema finés distintas de Helsinki, donde se celebra SLUSH, para afrontar especialización en los sectores representativos de la misión, para que corporaciones e inversores españoles dentro de la delegación, obtengan especial valor añadido de la misión, y siempre que exista demanda entre los participantes para una potencial extensión.

En este contexto, ICEX tiene la necesidad de contratar puntualmente los servicios de una consultoría para la elaboración de dicha agenda especializada a organizar al margen de los eventos propios que se organicen durante la celebración de SLUSH que, por los motivos técnicos expuestos, referentes a la exigencia y especialización del servicio, se debe contratar externamente. Más allá de la adecuación de las contrapartes finas propuestas para que sean contenido de la agenda, la entidad que desarrolle el servicio deberá proveer información en detalle de cada una de las entidades que se visiten de trabajo por parte de la delegación española, así como la estrategia seguida en la elaboración de las reuniones técnicas incorporadas en la agenda, siempre teniendo en cuenta los perfiles de las empresas españolas participantes.

IV. Requisitos

Los licitadores que concurren en la presente contratación han de contar con el siguiente requisito:

- Experiencia mínima de al menos tres (3) proyectos similares, es decir, la organización de agendas de trabajo para actores, pudiendo ser individuales, de ecosistema tecnológico e innovador, en cualquier ecosistema, no específicamente en el finés, en los últimos tres (3) años.

V. Lugar de prestación de los servicios

Los servicios/trabajos se prestarán/realizarán en la/s sede/s que decida el contratista,

todas ellas en Finlandia, contando con la presencia personal del contratista en las actividades propuestas, excepto alguna reunión de coordinación si fuese necesaria y en el caso en el que el contratista lo necesite, en su sede social, preparando la agenda de trabajo.

La adjudicataria aportará la infraestructura y los materiales necesarios para realizar la actividad, así como el equipo de profesionales necesario para su ejecución y cualquier otra cuestión que resulte necesaria.

VI. Duración y prórroga del contrato

El trabajo se desempeñará desde la firma del contrato hasta el 1 de diciembre de 2023 (fecha de finalización de la feria SLUSH). Una vez llegado a su término el contrato, no podrá ser objeto de prórroga.

VII. Criterios de valoración de las ofertas

La valoración de las ofertas se realizará mediante la aplicación de los criterios que se indican, tomando como base la ponderación establecida para cada uno de ellos.

Los criterios de valoración y su ponderación son los siguientes:

CRITERIO	PUNTOS
<p>PRECIO (CRITERIO AUTOMÁTICO)</p> <p>NOTA: con el fin de que los precios sean comparables, en caso de producirse diferencias debidas a la aplicación de distintos sistemas impositivos (IVA, IGIC, etc.), los cálculos se realizarán con los precios SIN impuestos y el presupuesto base de licitación se empleará igualmente sin IVA.</p> <p>Los puntos del criterio precio se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se calculará la <u>media aritmética</u> de las ofertas presentadas, aceptadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales <u>-excluyendo los valores máximo y mínimo-</u> (*) A esta media la denominaremos "Media revisada". <p><i>(*) Salvo que al excluirlo queden menos de tres ofertas, en cuyo caso se hará con todas; no obstante, la media seguirá denominándose media revisada.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - A la <u>oferta que coincida con la media revisada</u> se le dará <u>la mitad de los puntos</u> (15) - A las ofertas que están <u>por encima de la media revisada</u>: menos de 15 puntos; pudiendo llegar a cero (0) si la oferta coincide con el presupuesto base de licitación 	30

<p>- A las ofertas que están <u>por debajo de la media</u> revisada: más de 15 puntos; como máximo (30)</p> <p>Para asignar puntos a las ofertas que se encuentran por debajo y por encima de la media revisada se procederá como sigue:</p> <p>- Se calculará la <u>diferencia entre la media revisada y el presupuesto base/máximo de licitación</u></p> <p>- Esta diferencia <u>se dividirá en 10 tramos</u>, correspondiendo por tanto a cada tramo (3) puntos</p> <p>(P. base/máximo de licitación - media revisada)/10 tramos = valor del tramo, al que corresponden 3 puntos</p> <p>Cuando el valor del tramo obtenido mediante la aplicación de esta fórmula sea inferior al 5% de la media revisada, el valor del tramo se fijará en dicho 5% de esa media.</p> <p>- <u>Conocidos los tramos, se calculan los puntos para cada oferta</u> como se indica a continuación:</p> <p>- Ofertas por encima de la media: 10 puntos - [(oferta que valoramos - media revisada)/valor del tramo] x 3 puntos por tramo</p> <p>- Ofertas por debajo de la media: 10 puntos + [(media revisada - oferta que valoramos)/valor del tramo] x 3 puntos por tramo</p>	
<p>PROPUESTA DE SERVICIOS CRITERIO EVALUABLE MEDIANTE JUICIO DE VALOR.</p>	50
<p>Este criterio evaluará el grado de detalle y la adecuación u otras cuestiones propias que se requieran de la propuesta</p> <p>Los puntos de este criterio (máximo 50) se asignarán según los dos siguientes subcriterios:</p> <p>- Detalle e innovación de la propuesta de agenda de reuniones con contrapartes del ecosistema tecnológico e innovador finés, para la delegación española. Número de reuniones, calidad general argumentada de las contrapartes, posibilidades de networking, recomendaciones e ideas sobre el contenido y audiencia de los 2 eventos a organizarse por contrato entre ICEX y la organización de la feria durante la celebración de la Feria posible extensión (geográfica) más allá de Helsinki, (máximo 25 puntos).</p> <p>- Adaptación de la agenda de trabajo a los diferentes perfiles de las empresas que compondrán la delegación española,</p>	25

<p>puntos hasta llegar al máximo de 10 puntos que se asignará en el caso de tener una experiencia de 8 o más años.</p> <p>c) Cartas de recomendación al equipo/empresa de empresas u organizaciones finlandesas que trabajen o hayan trabajado con la empresa/consultor oferente en los últimos 5 años, y que pertenezcan a los sectores recomendados. Los puntos de este criterio (máximo 5) se asignarán de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada carta se asignará 1 punto hasta llegar a 5 cartas – 5 puntos. 	5
TOTALES	100

En caso de empate en la puntuación obtenida por dos o más licitadores, éste se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate a que se refiere el presente apartado será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

VIII. Aspectos legales a tener en cuenta

- Subcontratación:

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación.

La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos: el contratista deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación del contrato y, a más tardar, cuando inicie la ejecución de este, a ICEX la intención de celebrar los subcontratos, señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de este para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en prohibición de contratar de acuerdo con el artículo 71 de la LCSP. El contratista principal deberá notificar por escrito a ICEX cualquier

modificación que sufra esta información durante la ejecución del contrato principal, y toda la información necesaria sobre los nuevos subcontratistas.

La infracción de las condiciones establecidas en esta condición para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista tendrá, entre otras previstas en la LCSP, y en función de la repercusión en la ejecución del contrato, alguna de las siguientes consecuencias:

- a) La imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.
- b) La resolución del contrato.

Los subcontratistas quedarán obligados solo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución del contrato frente a ICEX, con arreglo estricto a la MEMORIA TÉCNICA Y CRITERIOS DE VALORACIÓN, y a los términos del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral así como de la obligación de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos en aquellos casos en los que haya por parte de ICEX cesión de datos personales al contratista.

El conocimiento que tenga ICEX de los subcontratos celebrados en virtud de lo establecido en esta Condición, no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

- **Cesión de derechos de propiedad intelectual:**

Pertenece a ICEX, en exclusiva, todos los derechos de explotación de los trabajos desarrollados por el adjudicatario con ocasión de la realización del objeto del contrato que se formalice, incluyendo el derecho de uso, reproducción, transformación, distribución, comunicación pública y puesta a disposición a través de Internet. Dichos derechos se ejercerán a nivel mundial, y durante el máximo periodo de protección de los derechos de autor, para todo tipo de soportes, en cualquier formato, e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

- **Protección de datos personales**

Los datos personales de las personas de contacto y del equipo de trabajo facilitados por los licitadores serán incorporados a un fichero responsabilidad de ICEX, cuya finalidad es la realización de las comunicaciones y valoraciones que deban realizarse en el marco de la presente licitación.

Los licitadores deberán cumplir con el deber de información con respecto a sus empleados cuyos datos personales sean comunicados a ICEX para los fines anteriormente indicados.

La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos de los licitadores es la necesidad de valoración de las ofertas y la posterior celebración, control, ejecución y cumplimiento del objeto de la presente licitación con el licitador que resulte adjudicatario.

Los datos personales de las personas de contacto y del equipo de trabajo facilitados por el adjudicatario serán conservados durante la vigencia del presente Contrato y, posteriormente, durante el plazo legalmente aplicable con la finalidad de atender a las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.

En todo caso, los afectados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación/supresión, oposición, limitación y portabilidad ante ICEX a través de comunicación por escrito dirigido a nuestro Delegado de Protección de Datos a la siguiente dirección de correo electrónico delegadoprotecciondatos@icex.es o a la siguiente dirección postal - Pº de la Castellana, 278 - 28046 de Madrid, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente e identificándose como afectado por esta licitación. En caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los afectados podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

IX. Contenido de las ofertas

El contenido de la oferta deberá incluir (en dos documentos separados):

- Documento 1. Oferta técnica (Propuesta de servicios)
- Documento 2. Oferta económica y Criterios automáticos (Currículum/s vitae anonimizados del miembro/s del equipo, cartas/s de recomendación)

Las ofertas deberán ser presentadas en idioma español o inglés.

X. Presentación de ofertas

Las proposiciones deberán remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico infraestructuras@icex.es antes de las 23:59 horas del día fijado como fecha límite de presentación de ofertas.

En el asunto del correo electrónico se especificará el número de expediente 151/2023 y el objeto "*Licitación servicios profesionales de consultoría para agenda de trabajo en SLUSH 2023*".

Con el fin de poder notificar cualquier incidencia, **se ruega a los licitadores que incluyan en la portada de su oferta la siguiente información:**

Licitador:
NIF.:
Dirección postal:
Correo electrónico:
Teléfono:
Fax:
Nombre del representante legal:
Nombre de la persona de contacto:

Fecha límite de presentación: Diez (10) días naturales a contar desde el día siguiente al envío por correo electrónico de esta Memoria a las empresas invitadas. Esto es, hasta

las 23:59 horas del día 4 de agosto de 2023.

La presentación de proposiciones supone, por parte de los licitadores, la aceptación incondicional de las presentes condiciones, sin salvedad alguna.

ICEX pone a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico infraestructuras@icex.es para cualquier aclaración o duda que requiera sobre esta licitación.

X. Documentación a aportar únicamente por el licitador que presente la mejor oferta con carácter previo a la adjudicación

A) En caso de ser persona jurídica española o comunitaria:

- Nombre y copia del poder del firmante del contrato.
- (*) Certificados de Seguridad Social y de la Agencia Tributaria, de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones sociales y tributarias, actualizados en el momento de la presentación.
- En caso de tener intención de subcontratar y de disponer ya de la información necesaria, deberá comunicar las tareas o perfiles a subcontratar y el porcentaje de la contratación que se subcontrata. Deberá remitir asimismo Certificados de Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de cada subcontratista así como Declaración Responsable de cada uno de ellos según el modelo que se remitirá desde el Dpto. de Contratación.
- (*) **Cuota de reserva de puestos de trabajo para personas con discapacidad** (en los casos en los que fuera legalmente obligatoria):
 - a. Declaración responsable con número de trabajadores en plantilla y porcentaje igual o superior al 2%
 - b. Aquellas empresas que hayan optado por el cumplimiento de medidas alternativas legalmente previstas deberán presentar copia de la declaración de excepcionalidad.
- (*) **Plan de Igualdad** (sólo para empresas españolas de 50 o más trabajadores).

(*) El incumplimiento de estas obligaciones legales será causa de exclusión del licitador en la presente licitación por considerarse una prohibición para contratar con el sector público de conformidad con lo señalado en el artículo 71.1.d) de la LCSP. Las circunstancias relativas a ausencia de prohibiciones de contratar deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y en el momento de adjudicación del contrato.

B) En caso de ser persona física:

- Copia del DNI
- Certificados de Seguridad Social y de la Agencia Tributaria, de encontrarse al corriente de pago de sus obligaciones sociales y tributarias, actualizados en el momento de la presentación.
- Copia del alta en el IAE.
- En caso de tener intención de subcontratar y de disponer ya de la información necesaria, deberá comunicar las tareas o perfiles a subcontratar y el porcentaje

de la contratación que se subcontrata. Deberá remitir asimismo Certificados de Seguridad Social y de la Agencia Tributaria de cada subcontratista así como Declaración Responsable de cada uno de ellos según el modelo que se remitirá desde el Dpto. de Contratación.

C) En caso de persona jurídica o física extranjera no comunitaria:

Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán adjuntar además Informe justificativo de que su Estado de procedencia admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 de la LCSP, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente.

En el Informe se hará constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

El modelo de Informe a utilizar le será remitido por el Dpto. de Contratación de ICEX.

XI.- Condición especial de ejecución relacionada con el objeto del contrato:

- El lenguaje a utilizar en el material que derive del servicio prestado deberá utilizar un lenguaje inclusivo y evitar cualquier imagen discriminatoria de las personas o estereotipos sexistas, y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

Penalidad por su incumplimiento: 2% de descuento sobre la factura en el caso que no se cumpla la condición especial de ejecución.

Esta condición será igualmente exigida a todos los subcontratistas que participen en la ejecución de este, en su caso.

Descripción en Anexo: Decálogo para una comunicación no sexista de ICEX.

XII.- Responsables del contrato y del seguimiento del mismo por parte de ICEX

La persona responsable del contrato será la que ostente la dirección de Infraestructuras, Sanidad y TICs, José María Blasco, y la persona responsable de su seguimiento será la que desempeñe el cargo de JS de Emprendimiento de ICEX y gestora de la actividad completa en SLUSH, Teresa Plaza.



Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)